



SOLICITUD DE PENSIÓN

NOTA: UTILIZAR LETRA MOLDE PARA EL LLENADO DE SU SOLICITUD.

FOTO TAMAÑO
CREDENCIAL

SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES

1. LUGAR Y FECHA: _____

2.GENERALES DEL SOLICITANTE DE LA PENSIÓN

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
EN CASO DE REPRESENTACIÓN DE MENORES: EL/LA SUSCRITO (A) _____ COMPAREZCO		
EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR _____ LO CUAL ACREDITO MEDIANTE _____		

3. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

4. CURP	5. CORREO ELECTRÓNICO	6. TELÉFONOS
		CASA
RFC		CELULAR

7. DEPENDENCIA:			CIUDAD:		SUELDO:	
DÍA	MES	AÑO	F	M		
8. FECHA DE NACIMIENTO	9. ESTADO CIVIL	10. SEXO	11. NO. AFILIACIÓN	12. NO. PENSIÓN		

10. SOLICITO PENSIÓN POR:

- ☐ JUBILACIÓN
- ☐ VIUDEZ Y ORFANDAD
- ☐ VIUDEZ
- ☐ ASCENDENCIA
- ☐ ORFANDAD
- ☐ VEJEZ
- ☐ INVALIDEZ
- ☐ CESANTÍA POR EDAD AVANZADA
- ☐ INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO, RIESGO O ENFERMEDAD PROFESIONAL

13. DATOS DEL CAUSANTE DE LA PENSIÓN (EN CASO DE VIUDEZ, ORFANDAD O ASCENDENCIA)

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)				
DÍA	MES	AÑO	F	M		
14. FECHA DE NACIMIENTO	15. ESTADO CIVIL	16. SEXO	17. NO. AFILIACIÓN	18. NO. PENSIÓN		

19. DEPENDENCIA	20. CIUDAD	21. ESTADO	22. SUELDO
-----------------	------------	------------	------------

23. BENEFICIARIOS

NOMBRE	PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO

*En caso de proceder, consiento se realice mi pago de pensión a través de transferencia electrónica en el banco que designe el ISSSTESON.

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1. Lugar y fecha en que se llena la solicitud.

2. Apellido paterno, materno y nombre(s) del solicitante.

3. Domicilio para oír y recibir notificaciones, especificando calle, número, colonia y ciudad.

4. CURP, correo electrónico y teléfonos.

5. Dependencia en la que labora (ó), ciudad y último sueldo.

6. Día, mes y año de nacimiento.

7. Estado civil.
8. Sexo.

9. Número de afiliación al ISSSTESON.

10. Número de pensión del ISSSTESON.

11. Marcar con una "X" el tipo de pensión que solicita.

12. Del número 13 al 23 solo se aplica para pensión por viudez, orfandad, viudez y orfandad y ascendencia.

13. Personas que dependan económicamente del solicitante de la pensión.

14. En caso de menores de edad e incapacidad, deberá firmar la solicitud de pensión el tutor o curador legal.

REQUISITOS NORMATIVOS QUE DEBEN OBSERVARSE SEGÚN EL TIPO DE PENSIÓN A QUE SE TENGA DERECHO

TIPO DE PENSIÓN	ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA	ACTA DE MATRIMONIO CERTIFICADA	ACTA DE DEFUNCIÓN CERTIFICADA	CONSTANCIA(S) DE SERVICIO ACTUALIZADA(S)	3 ÚLTIMOS TALONES CHEQUE	DICTAMEN DE INVALIDEZ (TEMPORAL O TOTAL Y PERMANENTE)	AVISO ACCIDENTE DE TRABAJO	FOTOGRAFÍA TAMAÑO CREDENCIAL COLOR	COPIA CURP	CONSENTIMIENTO PAGO POR TRANSFERENCIA	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA (INE)
JUBILACIÓN	x			x	x			x	x	x	x	x
VEJEZ	x			x	x			x	x	x	x	x
CESANTIA POR EDAD AVANZADA	x			x	x			x	x	x	x	x
INVALIDEZ TEMPORAL	x			x	x	x		x	x	x	x	x
INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	x			x	x	x		x	x	x	x	x
INCAPACIDAD DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO, RIESGO O ENFERMEDAD PROFESIONAL	x			x	x		x	x	x	x	x	x
PENSIONES DERIVADAS DE FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR POR CAUSAS AJENAS AL SERVICIO O FALLECIMIENTO DE UN PENSIONADO												
VIUDEZ	x	x	x	x	x			x	x	x	x	x
ORFANDAD	x		x	x	x			x	x	x	MAYOR DE 18 AÑOS	MAYOR DE 18 AÑOS
VIUDEZ Y ORFANDAD	x	x	x	x	x			x	x	x	x	x
ASCENDENCIA	x		x	x	x			x	x	x	x	x
PENSIONES DERIVADAS DE FALLECIMIENTO DEL TRABAJADOR POR CAUSA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO (RIESGO) O ENFERMEDAD PROFESIONAL												
VIUDEZ	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x
ORFANDAD	x		x	x	x		x	x	x	x	MAYOR DE 18 AÑOS	MAYOR DE 18 AÑOS
VIUDEZ Y ORFANDAD	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x
ASCENDENCIA	x		x	x	x		x	x	x	x	x	x

- PARA LAS **PENSIONES DERIVADAS DE LA MUERTE DE UN PENSIONADO Y/O JUBILADO**, SERÁN LOS MISMOS REQUISITOS, EXCEPTO LA CONSTANCIA DE SERVICIO, LA CUAL DEBERÁ SER ACTUALIZADA.
- LAS ACTAS DEBERÁN SER CERTIFICADAS POR EL REGISTRO CIVIL.
- EN LAS **PENSIONES POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL** DEBERÁ PRESENTARSE DICTAMEN DE PROFESIONALIDAD EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL TRABAJO.
- ADEMÁS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN CUANTO AL TRÁMITE DE **PENSIÓN POR VIUDEZ PROMOVIDO POR EL ESPOSO SUPÉRSTITE**, DEBERÁ ACREDITARSE QUE A LA MUERTE DE LA ESPOSA TRABAJADORA O PENSIONADA, FUESE MAYOR A 55 AÑOS, O QUE ESTÉ INCAPACITADO PARA TRABAJAR, SIENDO QUE EN AMBOS CASOS DEBERÁ DEMOSTRARSE QUE DEPENDÍA ECONOMICAMENTE DE ELLA LO QUE SE ACREDITARÁ POR MEDIO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL
- LA **PENSIÓN POR ORFANDAD** SOLO PODRÁ OTORGARSE A HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS CUANDO NO PUEDAN MANTENERSE POR SU PROPIO TRABAJO A CAUSA DE UNA ENFERMEDAD DURADERA, DEFECTOS FÍSICOS O AFECTACIÓN PSÍQUICA LO QUE SE ACREDITARÁ MEDIANTE RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE DETERMINA LA DEPENDENCIA ECONÓMICA ASÍ COMO EL ESTADO DE INTERDICCIÓN (POR INCAPACIDAD), Y EN SU CASO ESTAR SUJETO A TUTELA, ASÍ COMO OBTENER DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL TRABAJO UN DICTAMEN QUE ACREDITE LA INCAPACIDAD. ASIMISMO PODRÁ EXTENDERSE EL GOCE DE UNA PENSIÓN POR ORFANDAD HASTA LOS 25 AÑOS EN LOS CASOS CONTEMPLADOS POR CONVENIO CON EL INSTITUTO. PARA ESTE CASO LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** SE SOLICITARÁ SI EL BENEFICIARIO ES MAYOR DE 18 AÑOS.
- EN LAS **PENSIONES POR ASCENDENCIA** DEBERÁ ACREDITARSE, MEDIANTE RESOLUCIÓN JUDICIAL, LA DEPENDENCIA ECONÓMICA DURANTE LOS CINCO AÑOS QUE PRECEDIEON A LA MUERTE DEL TRABAJADOR O PENSIONADO.

LOS ANTERIORES REQUISITOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS TANTO EN LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA COMO EN EL REGLAMENTO DE PENSIONES DEL ISSSTESON